1. Referencia AS/ce-14.254/80 (B. 13.400). — Conversión en subterránea y despiazamiento de la línea al P. T. 218, «Fonolleda», en término municipal de Montmeló, en una longitud de 0,190 kilómetros, conductores de alumnio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados. Origen en calle General Mola y final en calle Vilardebó.

2. Referencia AS/ce-20.911/80 (B. 13.245).—Ampliación de la red de distribución a 11 KV, término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con líneas subterráneas de alimentación al nuevo centro de transformación 2.540, en calle Lizst, desde las E. T. 419 y la E. T. 3.506. Longitud: 0,812 kilómetros y conductores de alu-

v la E. T. 3.506. Longitud: 0,812 kilómetros y conductores de aluminio de 3 por 1 por 80 milímetro: cuadrados.

3. Referencia AS/ce-20.912/80 (B. 13.244).—Ampliación de la red de distribución a 11 KV, término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con línea subterránea de 0,335 kilómetros y conductores de aluminio de 3 por 1 por 80 milímetros cuadrados. Origen en E. T. 3.142 y final en nueva E. T. 2.761. Transformador de 200 KVA, relación 11/0,38-0,22 KV.

4. Referencia As/ce-20.917/80 (B. 13.250).—Ampliación de la red de distribución a 11 KV, término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con líneas subterráneas de 0,280 y 0,290 kilómetros, y conductores de aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados y 3 por 1 por 80 milímetros cuadrados. Origen en las EE. TT. 2.475 y 3.232, y final en la nueva E. T 2.847, «Calle Milau». Transformador de 160 KVA, relación 11/0,38-0,22 KV.

5. Referencia AS/ce-8.057/81 (B. 13.534).—Modificación de la linea subterránea de comunicación entre E. T. 1.440 y estación transformadora 3.543, en término municipal de Barcelona. Longitud de la linea, 0,150 kilómetros y conductores de aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.

Longitud de la linea, 0,150 kilómetros y conductores de aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.

6. Referencia AS/ce-6.058/81 (B. 13.531).—Ampliación de la red de distribución a 11 KV, término municipal de Barcelona, con linea subterránea de 0,270 kilómetros y conductores de aluminio de 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados. Origen en la E. T. 3.272 y final en la E. T. 2.066.

E. T. 3.272 y final en la E. T. 2.086.

7. Referencia AS/ce-6.059/81 (B. 13.528).—Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en término municipal de Barcelona, con línea subterránea de 0,085 kilómetros y conductores de aluminio de 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados. Origen en la E. T. 3.543 y final en cable subterráneo en calle Córcega a la E. R. -San Andrés-.

Referencia AS/ce-6.080/81 (B. 13.346).—Ampliación de la red de distribución a 11 KV, en término municipal de Badalona, con línea subterránea doble de 0,010 kilómetros y conductores de aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados. Origen en la línea «E. T. 104-E. T. 2.559», y final en nueva estación transformadora 1.203 con dos transformadores de 630 KVA cada uno, relación 11/0,38 KV.

Barcelona, 12 de mayo de 1983.-El Ingeniero Jefe.-7.543-C.

17658

RESOLUCION de 16 de mayo de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovdios a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataciedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes: guientes:

Referencia: AS/ce-84247/81 (B. 14-101). 400 KVA.
Alimenta E. T. 488, «Los Fondos V», derivada de cable subterráneo existente) entre E. T. 294 y E. T. 407, en término municipal de San Andreu de la Barca. Tensión 25 KV, tendido subterráneo (existente) entre E. T. 294 y E. T. 407, en término kilómetros.

Barcelona, 16 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).—9.157-C.

17659

RESOLUCION de 18 de mayo de 1983 de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de

utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona ce paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Lineas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-19480/81 (B-14.051). Ampliación de la red de distribución a 11 KV, en término municipal de Hospitalet, con línea subterránea de 0,130 kilómetros, conductores de aluminio-plástico de 80 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora 1.539 y final en nueva E. T. 2.106, calle leide, de 200 KVA, relación 11,022 KV.

2. Referencia AS/ce-50291/81 (B. 14.129). Desplazamiento de las líneas a 25 KV, III y IV, a Mataró, y 11 KV, I y II, Telefónica a Premiá, en su paso por los términos municipales de Badalona y Montgat, en una longitud de 0,869 kilómetros, con apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 116.2

con apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 116,2

con apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 110,2 milímetros cuadrados.

3. Referencia AS/ce-65484/81 (B. 14.253). Cambio de tensión de 3 a 25 KV en la línea aérea «La Garriga», a E. T. 202, en los términos municipales de La Garriga y Cánoves, de una longitud de 6,342 kilómetros, apoyos metálicos y de madera v conductores de aluminio-acero (5,242 kilómetros de 116,2 milímetros cuadrados y 1,100 kilómetros de 31,1 milímetros cuadrados). Adaptación de P. T. 81, 82, 173, 593, 594 y 804.

Barcelona, 16 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).—9.159-C.

17660

RESOLUCION de 18 de mayo de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la nutorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, Ley 10/1906, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 29 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes;

Referencia AS/ce-64.248/81-E.14.099.

Conversión en subterráneo vano entre apoyos 112 y 113 de la línea 11 KVA «Vallirana», en el término municipal de Vallirana. longitud de 0,074 kilómetros, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados.

Referencia AS/ce-64.249/81-E.14.020.

Unión del cable existente en la calle Vayreda, que conecta con la E. T. 4.125 en el término municipal de Barcelona, con cable subterráneo, conductor de aluminio-plástico de 240 milímetros cuadrados y longitud de 0,105 kilómetros.

Referencia A.S./ce-64.250/81-E.13.994,

Referencia A.S./ce-64.250/81-E.13.994.
Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona con línea subterránea de 0,190 kilómetros, conductores de aluminio-plástico de 240 milímetros cuadrados de sección; origen en E.T. 4.401 (ENHER) y final en cable subterráneo S.E. Gracia S.E. metro Verdaguer, E.13.994. Referencia AS/ce-64.251/81-E.13.993.
Reforma de líneas subterráneas de entrada y salida en la estación transformadora 3.454 «Hospital Clínico», que la relacionan con la E. T. 558 y E. T. 1.670, con total de 0,072 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-plástico de 160 milímetros cuadrados de sección en el término municipal de Barcelona. Referencia AS/ce-64.253/81-E.13.970.
Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término

Referencia AS/ce-64.253/81-E.13.970.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (calle Floridablanca), con línea subterránea de aluminio-plástico de 80 milímetros cuadrados de doble circuito, longitud total 0,018 kilómetros, origen en línea de la estación transformadora 1.578, E. T. 3,662 y final en nueva estación transformadora 2.427; transformador de 400 KV, relación 11/0,22 KV.

Referencia AS/ce-64.254/81-E.13.989.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV, en el término municipal de Barcelona, con cable subterráneo de enlace de la estación transformadora 5.453, con la E. T. 4.733, longitud de 0,917 kilómetros, conductores de aluminio-plástico de 240 milímetros cuadrados de sección.

Referencia AS/ce-64.255/81-E.13.953.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV, en el término

Ampliación de la red de distribución a 11 KV, en el término municipal de Barcelona (calle San Andréu), con línea subterránea, doble circuito, de conductores de aluminio 3 por 1 por 160

y 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados, y longitud de 0,050 ki-lómetros, cada uno, origen en la calle Once de Septiembre, líneas a E. T. 2.041 y a E. T. 1.626 y en la calle Sant Andréu en línea a E. T. 171 y final en nueva E. T. 1.164, transforma-dor de 250 KVA, relación 11/0,38 KV. Referencia A.S./ce-64.256/81-E.13.042.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV, en el término municipal de Barcelona (calle Alfonso XII), con línea subterránea; doble circuito, longitud total 2 por 0,078 kilómetros, conductores de aluminio-plástico de 240 milímetros cuadrados, origen en cable subterráneo a E. T. 736 y final en nueva estación transformadora 2.674, transformador 630 KVA, relación 11/0,38

Barcelona, 16 de mayo de 1983.—El Ingeniero-Jefe accidental. 9.161-C.

17661

RESOLUCION de 27 de mayo de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de visto el expediente incoado en estos Servicios lerritoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente han resuelto autor zar a la Empresa «Fecsa», cambio de tensión de la línea de A. T. de 6 KV a 25 KV, derivación Torrent, con el fin de mejorar alimentación en media tensión y posibilidad de incrementar potencia disponible.

crementar potencia disponible.

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número línea 25 KV «La Bis-

bal I y II».

Final de la misma: P. T. 204 «Torrent», P. T. 205 «Torrent» y P. T. 637 «Can Damiá».

Término municipal: Torrent.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Conductores: Tres de 54,60 milímetros cuadrados y 31,1 milímetros cuadrados

Expediente: 1.737/2-A y 14.652.

Estación transformadora

Tipo: Exterior, intemperie.
Transformadores: Cuatro de 50 KVA c/u y relación 25/0,22

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación

de esta resolución.

Gerona, 27 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—9 510-C.

BALEARES

17662

RESOLUCION de 22 de abril de 1983, de la Consellería de Transportes y Comunicaciones de Baleares, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Estallens y Palma de Mallorca (V-780; PM-18).

«D. Autocares Pini, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Estallens y Palma de Mallorca

(V-760; PM-18), a favor de don Pedro Carbonell Mas, y esta Conselleria de Transportes, en fecha 22 de diciembre de 1982, accedió a lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público una vez cumplimentados los requi-Lo que se nace publico una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1983.—El Director general, Juan Noguera Villalonga.—1.726-D.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

17663

RESOLUCION de 28 de mayo de 1983, de los Servicios de Industria y Energia de León, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Expediente de expropiación que se incoa por esta Dirección Provincial, para una vez declarada la utilidad pública y urgente ocupación para la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ampliación de la zona de seguridad de las instalaciones de almacenamiento y distribución de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), sitas en Armunia, término municipal de León, margen izquierda de la CN-630 de León-Benavente, kilómetro 4,2 y en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad de Refinerías de Petróleos y Parques de Almacenamiento de Productos Petroliferos (Decreto 3143/1975, de 31 de octubre de 1975, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 3 de diciembre) y en la Resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 13 de julio de 1977, por la que se aprueba el proyecto de seguridad complementaria de las instalaciones de almacenamiento de productos petroliferos de CAMPSA en León, obra acogida a los beneficios de declaración en concreto de utilidad pública y de la urgente ocupación la expropiación forzosa, de los terrenos necesarios, que se señalan a continuación, mediante la aplicación del artículo 11 del Decreto 3691/1972, de 23 de diciembre, y del procedimiento excepcional previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, proceder a la ocupación de los mismos.

Terrenos afectados correspondientes al polígono número 19 del Catastro:

Parcela número 87-ab, propiedad de don Manuel Fernández Alvarez, franja de terreno de 113 por 14,5 metros. Parcela número 81, propiedad de don Argimiro Suárez Ro-

mero, franja de terreno de 16 por 14,5 metros.

Ambas colindantes con las instalaciones de CAMPSA, sitas Ambas colindantes con las instalaciones de CAMPSA, sitas en Armunia, término municipal de León, en la margen izquierda, kilómetro 4.2, dirección León-Benavente, de la CN-630, que lindan: al Norte, con carretera y vías de Renfe; al Este, con vías de Renfe; al Oeste, con camino de servicios y prados particulares, y al Sur, con la carretera de acceso a las propias instalaciones de CAMPSA.

Declarada la urgente ocupación de los terrenos antes reseñados y a los efectos determinados en la consecuencia 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 8 de julio del corriente año y hora de las once de la mañana se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las expresabre el terreno las actas previas a la ocupación de las expresabre el terreno las actas previas a la ocupación de las expresabres.

sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las expresadas fincas.

sadas fincas.

Igualmente, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la citada Ley, se hace saber que hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación pueden formularse por escrito ante los Servicios Provinciales de Industria y Energía, del Departamento de Agricultura y Fomento del Consejo General de Castilla y León, sito en León, calle Santa Ana, número 37, las alegaciones que se estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, sin carácter de recurso.

Al acto de levantamiento del acta previa a la ocupación, deberán concurrir personalmente o debidamente representados y aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que ostenten sobre la finca de referencia los propie-

y appriando la documentación acteditativa de la propiedad o titularidad que ostenten sobre la finca de referencia los propietarios afectados, pudiéndose hacer acompañar por sus Peritos y Notario a su cargo, de confermidad con la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

León, 28 de mayo de 1983.—El Jefe provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.—2.731-D.